**ADENDA NO. 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DEL BANCO DE INICIATIVAS Y PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA PROPIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA, PUBLICADA EL 14 DE JUNIO DE 2024**

1. **OBJETO**

 El Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento de los compromisos protocolizados con los pueblos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 246 constitucional y el título VI del Decreto 1953 de 2014, decide ampliar por un término adicional de quince (15) días la convocatoria para la presentación de iniciativas en el marco de la séptima fase del “Banco de iniciativas y proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia” (BIP).

Esta ampliación tiene como objetivo facilitar la participación equitativa de todas las partes interesadas y asegurar que las propuestas presentadas sean exhaustivas y representativas de las necesidades y aspiraciones de los pueblos indígenas en el fortalecimiento de su sistema de justicia propia.

Se invita a todos los potenciales participantes a aprovechar este período adicional para preparar y presentar sus iniciativas de manera completa y detallada, contribuyendo así al desarrollo y consolidación de la justicia indígena en Colombia.

1. **ASPECTOS A MODIFICAR**

**PRIMERO:** En relación con el numeral 6 del Cronograma de los términos de referencia, se procede a realizar las siguientes modificaciones:

1. **Etapa dos: Postulación**

Se amplía el término hasta el próximo diez (10) de julio del año en curso para la presentación de proyectos.

1. **Etapa cuatro: Evaluación de requisitos mínimos y habilitantes**

Se amplía establece un término de 5 días, es decir, el 10 al 15 de julio.

1. **Etapa 5: Publicación de listado de proyectos e iniciativas con observaciones sobre la evaluación de requisitos mínimos y habilitantes**

La nueva fecha será el 16 de julio de 2024.

1. **Etapa 6: Subsanaciones**

Las fechas para las subsanaciones se extenderán del 17 al 22 de julio del presente año.

1. **Etapa 7: Evaluación, priorización y selección de iniciativas**

Este proceso se llevará a cabo del 22 al 18 de agosto de 2024.

1. **Etapa 8:** Publicación de listado de proyectos o iniciativas seleccionadas y priorizadas.

Se realizará el 19 de agosto de 2024

Con estas modificaciones, el numeral 6 "CRONOGRAMA" de los términos de referencia queda establecido de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPAS** | **INICIO** | **FIN** |
| Socialización y expectativa | 20 de mayo de 2024 | 9 de junio de 2024 |
| Postulación iniciativa | 10 de junio de 2024 | 10 de julio de 2024 |
| Jornada virtual para atender consultas y observaciones sobre la convocatoria. | 14 de junio de 2024 | 14 de junio de 2024 |
| Evaluación de requisitos mínimos y habilitantes | 10 de julio de 2024 | 15 Julio de 2024 |
| Publicación de listado de proyectos e iniciativas con las observaciones sobre la evaluación de requisitos mínimos y habilitantes. | 16 de julio de 2024 | 16 de julio de 2024 |
| Subsanaciones | 17 de julio de 2024 | 22 de julio de 2024 |
| Evaluación, priorización y selección de iniciativas | 22 de julio de 2024 | 18 de agosto de 2024 |
| Publicación de listado de proyectos o iniciativas seleccionadas y priorizadas. |  19 de agosto de 2024 | 19 de agosto de 2024 |
| Ejecución | 3 meses de acuerdo al cronograma de la iniciativa | 3 meses de acuerdo con el cronograma de la iniciativa o proyecto |

(FIN DEL DOCUMENTO)